



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/912
29 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 138 del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS
OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos
de los Estados que aportan contingentes

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 8	3
II. CONSIDERACIONES	9 - 11	5
III. COSTOS DE LOS CONTINGENTES	12 - 22	6
IV. OBSERVACIONES	23 - 25	7

Anexos

I. Resumen de los Estados que aportaban personal militar a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 1991 y respuestas recibidas	9
II. Costo medio de las tropas por persona por mes notificado por los Estados que aportan contingentes por concepto de sueldos y prestaciones, reembolso de las Naciones Unidas a los Estados que aportan contingentes y factor de absorción correspondiente en diciembre de 1991	11

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
III. Costo medio de las tropas por persona por mes notificado por los Estados que aportaban contingentes en relación con el factor uso de la ropa, pertrechos, equipo y armas personales (incluidas las municiones) de las tropas y factor de absorción a la tasa de reembolso actual (70 dólares de los EE.UU.) En diciembre de 1991	12
IV. Resumen de los factores de absorción respecto de la paga y las prestaciones, incluida la prestación por servicios en el exterior	13
V. Costo medio por persona por mes notificado por los gobiernos respecto del mantenimiento de otro personal militar asignado a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	14
VI. Cuestionario	15

I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 2 de la sección III de su resolución 47/218, de 23 de diciembre de 1992, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/47/776) y pidió al Secretario General que mantuviera ese asunto en examen y que informara a la Asamblea General al respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Este informe se presenta en atención a esa solicitud.

2. En el párrafo 3 de la sección III de la misma resolución, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros que todavía no hubieran respondido al cuestionario enviado por el Secretario General en que solicitaba información sobre las escalas de sueldos de las fuerzas armadas en efecto en diciembre de 1991 a que lo hicieran lo antes posible.

3. Se recordará que, en respuesta a la resolución 42/224 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, en que se pidió al Secretario General que presentara un informe por lo menos cada dos años sobre las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes, el Secretario General presentó un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/776). En ese informe se señaló que el formato del cuestionario de 1991 se había modificado para poder determinar los elementos de los costos de las tropas por separado y todavía no se habían verificado las respuestas recibidas. Además, sólo el 35% de los Estados Miembros a los que se envió el cuestionario habían respondido en 1992. En consecuencia, no se pudo llegar a una conclusión precisa en esa ocasión.

4. Las tasas estándar de reembolso se establecieron por primera vez en una decisión que adoptó la Asamblea General el 29 de noviembre de 1974, en su vigésimo noveno período de sesiones (véase A/PV.2303). Esas tasas estándar determinaban, sobre la base de la igualdad de trato, el nivel del reembolso que se haría a los gobiernos de los Estados que aportaron contingentes en relación con los gastos que entrañara para esos gobiernos el suministro de tropas para prestar servicios en las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las tasas de reembolso, que entraron en vigor el 25 de octubre de 1973, fueron examinadas por la Asamblea General en 1977, 1980, 1985, 1987 y 1989. En el documento A/44/605/Add.1, de fecha 12 de octubre de 1989, se presentó un examen de los antecedentes y la evolución de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz.

5. La Asamblea General revisó las tasas estándar de reembolso de los costos de las tropas en 1977, 1980 y 1991. En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución de las tasas estándar de reembolso:

Tasas estándar de reembolso

(Por persona y por mes)

(En dólares EE.UU.)

	Fecha en que se hizo efectiva			
	<u>Octubre</u> <u>de 1973</u>	<u>Octubre</u> <u>de 1977</u>	<u>Diciembre</u> <u>de 1980</u>	<u>Julio</u> <u>de 1991</u>
Paga y prestaciones, oficiales y tropa	500	680	950	988
Pagos complementarios por especialización (25% de los contingentes logísticos y 10% de los demás contingentes)	150	200	280	291
Factor uso por ropa, pertrechos y equipo personales, oficiales y tropa	-	65	65	65
Armas personales (incluidas las municiones), oficiales y tropa	-	5	5	5

6. La tasa de 65 dólares por persona por mes respecto de la ropa, pertrechos y equipo personales proporcionados por el gobierno a sus tropas y la tasa adicional de 5 dólares por persona por mes para armas personales, incluidas las municiones, se estableció de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su 2440ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1975 (véase A/PV.2440). Las tasas han permanecido en vigor desde entonces.

7. La modificación más reciente de las tasas estándar de reembolso se efectuó de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 45/258 de la Asamblea General, de 3 de mayo de 1991, en el cual la Asamblea decidió aumentar las tasas de reembolso en un 4% a partir del 1º de julio de 1991.

8. Las tasas entraron en vigor el 1º de julio de 1991 para tres operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a saber, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM). Desde entonces, las tasas se han aplicado a las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que tienen tropas, a saber, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC), la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR). Aunque la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) existe desde

/...

el 4 de marzo de 1964, no se le aplicaron las tasas estándar de reembolso hasta el 16 de junio de 1993. La Asamblea General, en su resolución 47/236, de 14 de septiembre de 1993, decidió que los gastos de la UNFICYP correspondientes al período posterior al 16 de junio de 1993 que no se financiaran con contribuciones voluntarias debían considerarse gastos de la Organización que habían de sufragar los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

II. CONSIDERACIONES

9. Mediante la introducción de tasas estándar de reembolso se establecieron, sobre la base de la igualdad, las sumas pagaderas a los gobiernos respecto de sus tropas, que prestan servicios lado a lado en las operaciones de mantenimiento de la paz. En el estudio inicial del asunto que llevó al establecimiento de las tasas estándar de reembolso en 1973 se consideraron los tres elementos siguientes:

a) Los soldados que prestan servicios lado a lado deben ser reembolsados sobre igual base respecto de servicios idénticos;

b) Ningún gobierno debe recibir un reembolso superior a sus costos efectivos, es decir, ningún Estado Miembro debe obtener "utilidades" de su participación en la operación;

c) Ninguna fórmula estándar de reembolso de los gastos permitirá reembolsar plenamente los costos de algunos gobiernos, pero todos deberán recibir por lo menos lo que paguen efectivamente como prestación por servicios en el exterior.

10. Los cinco exámenes anteriores de las tasas de reembolso realizados desde que se establecieron las tasas han indicado que hay grandes variaciones en los costos de las tropas entre los gobiernos que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, las actuales tasas estándar de reembolso no permiten reembolsar plenamente a todos los gobiernos los costos de sus tropas. La parte de los costos que no se reembolsa mediante la tasa estándar es absorbida por el respectivo Estado. Esa suma se expresa como porcentaje del costo total que ha entrañado para cada gobierno el suministro de contingentes y se denomina factor de absorción.

11. La reunión y recopilación de datos comparables sobre los costos de las tropas se inició en 1980. Ese año, la comparación del costo que entrañaban para los Estados que aportaban contingentes la paga y las prestaciones de sus tropas con los reembolsos proporcionados por las Naciones Unidas demostró que el factor de absorción medio total entre los Estados que aportaban contingentes era del 45,9%. El examen de 1985 demostró que ese factor de absorción había disminuido a un 34,3% y el de 1987 indicó que el factor de absorción medio total había aumentado a un 46,3%. El último examen, realizado en 1989, indicó que el factor de absorción medio total había disminuido a un 23,3%. Los factores de absorción totales varían según la combinación de países que aportan contingentes estudiados en un año determinado. El factor de absorción medio resultante del examen de 1989 fue considerablemente inferior por influencia de los costos de un país. Si se considerara la eliminación de los factores de absorción más elevado

y más bajo de cada año, los promedios resultantes serían de 46,3% en 1980, 38,2% en 1985, 52,5% en 1987, 49,3% en 1989 y 43,1% en 1991.

III. COSTOS DE LOS CONTINGENTES

12. Para los fines del presente examen de las tasas de reembolso, se pidió a 57 Estados Miembros, de los cuales 17 aportaban contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y 40 observadores militares solamente, que suministraron información sobre costos basada en las escalas de sueldos de las fuerzas armadas en vigor en diciembre de 1991. Cabe señalar que 16 de los 17 Estados que aportaban contingentes también aportaban observadores militares. En el anexo VI figura una copia del cuestionario que se envió a todos los Estados que aportaban personal militar.

13. El material proporcionado por los Estados Miembros se utilizó únicamente con fines estadísticos y no refleja la posición de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto de la validez de los datos sobre costos.

14. De los 57 Estados Miembros a los que se envió el cuestionario, 20 respondieron en 1992 y seis en 1993. El análisis presentado en el informe anterior del Secretario General (A/47/776) se basó en la información sobre costos proporcionada por 20 Estados Miembros. El análisis del presente informe incluye también la información proporcionada por los seis Estados Miembros que respondieron en 1993.

15. De los 26 Estados Miembros que respondieron, 15 aportaban contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en diciembre de 1991. De los 11 restantes, que sólo proporcionaban observadores militares, uno no respondió al cuestionario.

16. De conformidad con las instrucciones del cuestionario, los datos sobre costos proporcionados por los 25 Estados Miembros se presentaron en moneda nacional. Los datos se convirtieron de la moneda nacional en dólares de los Estados Unidos sobre la base del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en diciembre de 1991. Por consiguiente, los datos sobre costos que figuran en los anexos II, III y V de este informe se presentan en dólares de los Estados Unidos.

17. En el anexo I figura la lista de los 57 Estados que aportaban personal militar a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas al 1º de diciembre de 1991. En ese anexo se indican también los 13 Estados incluidos en el estudio 1989.

18. Los resultados del análisis de la información sobre costos proporcionada por los 15 países que aportaban contingentes mencionados en el párrafo 15 supra figuran en los anexos II y III del presente informe.

19. En la columna (1) del anexo II figuran, en orden ascendente de magnitud, los costos medios por persona por mes que entrañan para los países la paga y las prestaciones de las tropas. En la columna (2) figura la prestación por servicios en el exterior que se incluye en los datos de la columna (1). En la columna (3) figura el reembolso que pagan las Naciones Unidas respecto de la

paga y las prestaciones de las tropas, que cabe comparar con los datos de la columna (1). En la columna (4) figura el factor de absorción correspondiente, expresado como porcentaje, es decir, la parte de los gastos que no se reembolsa a los gobiernos. De esta distribución se deduce que el costo medio por paga y prestaciones de las tropas en diciembre de 1991 variaba entre 412 dólares y 9.845 dólares por persona por mes, con un promedio total de 3.611 dólares y una mediana de 3.560 dólares. En comparación, el costo medio total determinado en la encuesta de 1989 fue de 2.297 dólares, con una mediana de 2.356 dólares.

20. En el anexo III se presenta la distribución, en orden ascendente, del costo medio por persona por mes respecto del factor uso por ropa, pertrechos y equipo personales y las armas personales (incluidas las municiones) proporcionadas a su personal por los países que aportan contingentes. También se indica el factor de absorción correspondiente, que constituye el porcentaje del costo para cada Estado que no queda cubierto por el reembolso a la tasa actual de 70 dólares por persona por mes. Según la información recibida, el costo medio por persona por mes en diciembre de 1991 variaba entre 61 dólares y 376 dólares, con un costo medio total de 213 dólares y una mediana de 195 dólares.

21. En el anexo IV figura el factor de absorción de cada gobierno que aporta contingentes y el factor de absorción medio en relación con la paga y las prestaciones únicamente, sobre la base de datos proporcionados por los gobiernos respecto de los años 1980, 1984, 1986, 1988 y 1991. En el anexo figura también una lista de los factores de absorción medios que se obtendrían si se eliminaran los factores de absorción más alto y más bajo de cada año. Los factores de absorción que figuran en el anexo respecto de cada uno de los cinco años corresponden a la proporción en que el costo de la paga y prestaciones, incluidas las prestaciones por servicio en el exterior, pagadas a su personal por los Estados que aportan contingentes supera los niveles actuales de reembolso.

22. En el anexo V figuran los resultados del análisis de la información sobre costos proporcionada por 10 de los 11 Estados Miembros que aportaban personal militar (no tropas) a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esos resultados indican que el costo medio total que entrañó para esos Estados el suministro de personal militar (no tropas) fue de 2.613 dólares por persona por mes. La mediana fue de 1.638 dólares por persona por mes. Cabe señalar que en este caso se trataba exclusivamente de oficiales.

IV. OBSERVACIONES

23. En lo que respecta al concepto de que las tasas de reembolso deben reembolsar a todos los Estados que aportan contingentes por lo menos la prestación por servicios en el exterior pagadera efectivamente a sus tropas, la distribución de las cifras de la columna (2) del anexo II, comparada con las de la columna (3), indica que 5 de los 15 Estados no recibían el reembolso total de la prestación por servicios en el exterior. El promedio total de la prestación por servicios en el exterior (no incluido el sueldo) pagada a su personal por los países que aportaban contingentes era de 754 dólares y el reembolso medio de las Naciones Unidas respecto de los costos de los contingentes (incluida la paga básica y la prestación complementaria a un número limitado de especialistas) era de 1.041 dólares.

24. En cuanto al concepto de que ningún gobierno debe recibir un reembolso superior a sus costos efectivos, la distribución de las cifras de la columna (1) del anexo II, en comparación con las de la columna (3), indica que el reembolso respecto de los costos de las tropas supera los costos efectivos por concepto de paga y prestaciones (incluida la prestación por servicios en el exterior) en 4 de los 15 casos.

25. Como se indica en el anexo IV, el factor de absorción medio total para 1991 es de 43,1%, una vez eliminados los factores de absorción más alto y el más bajo. Si se compara ese promedio total con el promedio anterior (49,3%), derivado del examen realizado en 1989 sobre la base de datos presentados en 1988, se observa una disminución del 6,2%. Habida cuenta de que las tasas estándar de reembolso se modificaron con efecto al 1º de julio de 1991 y de que sobre la base de los datos de diciembre de 1991 al factor de absorción general había disminuido en un 6,2% se observa que las tasas actuales no son inapropiadas y que, en consecuencia, no se justifica un ajuste en esta etapa.

Anexo I

RESUMEN DE LOS ESTADOS QUE APORTABAN PERSONAL MILITAR A LAS
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y RESPUESTAS RECIBIDAS

Estados	Tropas ^b	Observadores militares	Respuestas recibidas
1. Alemania		x	x
2. Argelia		x	
3. Argentina		x	
4. Australia	x	x	x
5. Austria ^a	x	x	x
6. Bangladesh		x	x
7. Bélgica		x	
8. Brasil		x	
9. Canadá ^a	x	x	x
10. Colombia		x	x
11. Congo		x	
12. Checoslovaquia		x	
13. Chile	x	x	x
14. China		x	
15. Dinamarca	x	x	x
16. Ecuador		x	
17. Egipto		x	
18. España		x	x
19. Estados Unidos de América		x	
20. Federación de Rusia		x	
21. Fiji ^a	x	x	x
22. Finlandia ^a	x	x	x
23. Francia ^a	x	x	x
24. Ghana ^a	x	x	
25. Grecia		x	
26. Guinea ^a		x	
27. Guinea-Bissau		x	
28. Hungría		x	
29. India		x	
30. Indonesia		x	
31. Irlanda ^a	x	x	x
32. Italia ^a	x	x	x
33. Jordania		x	x

/...

	Estados	Tropas ^b	Observadores militares	Respuestas recibidas
34.	Kenya		x	
35.	Malasia		x	
36.	Marruecos		x	x
37.	Nepal ^a	x		x
38.	Nigeria		x	
39.	Noruega ^a	x	x	x
40.	Nueva Zelandia ^a		x	x
41.	Países Bajos		x	x
42.	Pakistán		x	
43.	Perú		x	
44.	Polonia ^a	x	x	x
45.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	x	x	
46.	Rumania		x	x
47.	Senegal		x	
48.	Singapur		x	
49.	Suecia ^a	x	x	x
50.	Suiza	x	x	x
51.	Tailandia		x	x
52.	Túnez		x	x
53.	Turquía		x	
54.	Uruguay		x	
55.	Venezuela		x	
56.	Yugoslavia		x	
57.	Zimbabwe	—	<u>x</u>	—
	Total	<u>17</u>	<u>56</u>	<u>26</u>

^a Estados que aportan contingentes y que respondieron al cuestionario de 1989.

Anexo II

COSTO MEDIO DE LAS TROPAS POR PERSONA POR MES NOTIFICADO POR
LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES POR CONCEPTO DE SUELDOS
Y PRESTACIONES, REEMBOLSO DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS ESTADOS
QUE APORTAN CONTINGENTES Y FACTOR DE ABSORCION CORRESPONDIENTE
EN DICIEMBRE DE 1991

(En dólares EE.UU.)

Costo medio para el Estado de los sueldos y prestaciones, incluida la prestación por servicios en el exterior, por persona por mes ^a (1)	Costo medio para el Estado de la prestación por servicios en el exterior solamente, por persona por mes (2)	Reembolso de las Naciones Unidas al Estado por concepto del costo de las tropas, por persona por mes (3)	Factor de absorción (porcentaje) (4)
412	0	1 061	(157,5)
477	349	1 017	(113,1)
797	300	1 061	(33,1)
811	0	1 017	(25,3)
2 457	467	1 017	58,6
3 138	1 713	1 017	67,6
3 249	346	1 061	67,4
3 560	1 166	1 017	71,4
3 662	423	1 017	72,2
4 215	1 599	1 061	74,8
4 217	862	1 061	74,8
5 223	305	1 061	79,7
5 473	1 348	1 029	81,2
6 632	2 446	1 061	84,0
9 845	0	1 061	89,2
Promedio 3 611	754	1 041	32,8
Mediana 3 560			71,4

^a En orden de magnitud ascendente.

Anexo III

COSTO MEDIO DE LAS TROPAS POR PERSONA POR MES NOTIFICADO
POR LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES EN RELACION
CON EL FACTOR USO DE LA ROPA, PERTRECHOS, EQUIPO Y ARMAS
PERSONALES (INCLUIDAS LAS MUNICIONES) DE LAS TROPAS Y
FACTOR DE ABSORCION A LA TASA DE REEMBOLSO ACTUAL
(70 DOLARES DE LOS EE.UU.) EN DICIEMBRE DE 1991

Costo medio para cada Estado por persona por mes ^a (dólares EE.UU.)	Factor de absorción (porcentaje)
61	(15,2)
67	(3,7)
69	(1,0)
93	24,9
169	58,7
187	62,6
192	63,5
195	64,2
235	70,2
270	74,1
302	76,8
308	77,2
313	77,6
354	80,2
376	81,4
Promedio	52,8
Mediana	64,2

^a En orden de magnitud ascendente.

Anexo IV

RESUMEN DE LOS FACTORES DE ABSORCION RESPECTO DE LA PAGA
Y LAS PRESTACIONES, INCLUIDA LA PRESTACION POR SERVICIOS
EN EL EXTERIOR

(Porcentaje)

(En orden de magnitud ascendente)

	1980	1984	1986	1988	1991
					(157,5)
					(113,1)
					(33,1)
					(25,3)
	18,6	(38,2)		(264,5)	58,6
	24,7	11,7	(37,0)	(26,9)	67,6
	37,1	13,6	35,2	51,6	67,4
	37,8	18,6	37,2	52,7	71,4
	40,4	28,8	42,5	55,3	72,2
	48,9	38,8	50,2	58,5	74,8
	49,7	48,8	56,4	58,7	74,8
	52,3	50,9	59,8	60,0	79,7
	57,9	61,9	67,3	65,6	81,2
	68,9	70,7	71,1	67,9	84,0
	69,5	72,2	80,4	76,9	89,2
Promedio	45,9	34,3	46,3	23,3	32,8
Promedio (sin considerar los porcentajes más alto y más bajo)	46,3	38,2	52,5	49,3	43,1
Mediana	48,0	38,8	53,3	58,5	71,4

Anexo V

COSTO MEDIO POR PERSONA POR MES NOTIFICADO POR LOS GOBIERNOS RESPECTO DEL
MANTENIMIENTO DE OTRO PERSONAL MILITAR ASIGNADO A LAS OPERACIONES DE
MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

(En dólares EE.UU.)

Pagado en el país de origen	Sueldo medio		Prestaciones medias		Factor uso por ropa, pertrechos y equipo personales		Gastos adicionales efectuados por el gobierno para preparar a las tropas para prestar servicios en la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	Costos totales ^a
	Naciones Unidas	Locales	En el exterior		Proporcionados para el servicio en el país de origen	Otros artículos para el servicio en la misión de manteni- miento de la paz de las Naciones Unidas		
			En el exterior	medias				
45	51	193	31	16	48	384		
193	146	172	14	62	273	542		
359	381	1033	204	51	556	556		
212	152	1045	104	68	1 037	1 037		
189	124	1056	19	48	1 374	1 374		
35	633	227	17	2	1 903	1 903		
1 148	17	2343	137	138	2 692	2 692		
279	17	4 520	142	203	2 764	2 764		
2 084	1 393	4 260	94	339	6 962	6 962		
1 292	323	1 828	104	105	7 919	7 919		
584	633	1 828	104	105	200	2 613		
Promedio						1 638		
Mediana						1 638		

^a En orden de magnitud ascendente.

Anexo VI

CUESTIONARIO

Cuadro 1

Sueldos básicos en diciembre de 1991, con exclusión de todas las prestaciones, sobre la base de la escala de sueldos de las fuerzas armadas

(En moneda nacional)

Grado	Personas en cada grado	Sueldo medio pagado en el país de origen	Sueldo medio pagado durante la asignación a misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
Comandante			
Mayor			
Capitán			
Teniente			
Suboficial o brigada primero			
Suboficial o brigada segundo			
Sargento primero			
Sargento segundo			
Cabo primero			
Cabo segundo			
Soldado			
Total			

Cuadro 2

Prestaciones pagadas en diciembre de 1991 a las tropas que
prestaban servicios en misiones de mantenimiento de la paz
de las Naciones Unidas^a

(En moneda nacional)

A. Prestaciones en el país de origen

(no incluidas las prestaciones pagadas normalmente a todos los nacionales)

Grado	Personas en cada grado	Monto medio de las prestaciones durante el servicio en el país de origen
Coronel		
Teniente coronel		
Comandante		
Mayor		
Capitán		
Teniente		
Suboficial o brigada primero		
Suboficial o brigada segundo		
Sargento primero		
Sargento segundo		
Cabo primero		
Cabo segundo		
Soldado		
Total		

Cuadro 2 (continuación)

B. Prestaciones en el exterior

Grado	Personas en cada grado	Monto medio de las prestaciones adicionales pagadas durante la asignación a misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
Coronel		
Teniente coronel		
Comandante		
Mayor		
Capitán		
Teniente		
Suboficial o brigada primero		
Suboficial o brigada segundo		
Sargento primero		
Sargento segundo		
Cabo primero		
Cabo segundo		
Soldado		
Total		

Cuadro 2 (continuación)

C. Otras prestaciones^b

Grado	Personas en cada grado	Monto medio de las prestaciones durante el servicio en el país de origen	Monto medio de las prestaciones adicionales pagadas durante la asignación a misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
Coronel			
Teniente coronel			
Comandante			
Mayor			
Capitán			
Teniente			
Suboficial o brigada primero			
Suboficial o brigada segundo			
Sargento primero			
Sargento segundo			
Cabo primero			
Cabo segundo			
Soldado			
Total			

^a No incluidos en los datos proporcionados en el cuadro 1.

^b Indíquese cada prestación por separado en el mismo formato. En caso necesario, úsense páginas adicionales.

Cuadro 3

Costo directo que entraña para el gobierno el suministro de ropa, pertrechos y equipo personales a los miembros del contingente nacional durante los períodos de servicio en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

(En moneda nacional)

A. Ropa personal

1. Grado _____ Número de personas _____

a) Artículos suministrados para el servicio en el país de origen

<u>Artículo</u>	<u>Número</u>	<u>Costo unitario</u>
-----------------	---------------	-----------------------

b) Artículos adicionales suministrados para prestar servicios en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

<u>Artículo</u>	<u>Número</u>	<u>Costo unitario</u>
-----------------	---------------	-----------------------

(USESE UNA PAGINA APARTE PARA CADA GRADO)

Cuadro 3 (continuación)

B. Pertrechos y equipo

1. Grado _____ Número de personas _____

a) Artículos suministrados para el servicio en el país de origen

Artículo Número Costo unitario Valor unitario residual

b) Artículos adicionales suministrados para prestar servicios en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Artículo Número Costo unitario Valor unitario residual

(USESE UNA PAGINA APARTE PARA CADA GRADO)

Cuadro 4

Gastos adicionales sufragados por el gobierno derivados de la
preparación del contingente para prestar servicios en misiones
de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

(En moneda nacional)

Número de soldados _____

Suma

1. Costo del transporte en el país de origen
2. Exámenes médicos, inmunización, etc.
3. Otros gastos (indíquense a continuación):
 - i) _____
 - ii) _____
 - iii) _____
 - iv) _____
 - v) _____
 - vi) _____
 - vii) _____
 - viii) _____
 - ix) _____
 - x) _____

Cuadro 5

Otros gastos

(En moneda nacional)

<u>Tipo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Explicación</u>
-------------	-----------------	--------------------

Cuadro 6

Economías^a

(En moneda nacional)

<u>Tipo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Explicación</u>
-------------	-----------------	--------------------

^a Monto medio mensual de las economías.
